VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

Tesoro Público
De España

Modelo 2

MODELO DE COMUNICACIÓN INDIVIDUAL DE APERTURA DE CUENTA DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO

(Instrucciones de cumplimentación disponibles al final del formulario)

I. Datos identificativos del titular

Titular de la cuenta: N.I.F. DIR3

E-mail Contacto:

II. Datos identificativos de las cuentas

Título completo de la cuenta:

Número de expediente de autorización de Tesoro:

Nº Expediente: Nº Subexpediente: Año:

Tipo de cuenta: Seleccione el tipo de cuenta

IBAN:

Fecha de apertura:

Nombre del banco:

Fecha de entrada en vigor del contrato:

Duración del contrato incluyendo las posibles prórrogas:

☐ Esta autorización sustituye a otra cuenta. Cumplimente los datos del antiguo expediente de autorización del Tesoro de la cuenta sustituida. (Este campo se debe rellenar aunque la cuenta del expediente de autorización antiguo sea la misma).

Nº de expediente del Tesoro de la cuenta que sustituye:

Nº Subexpediente:

Año:

IBAN de la cuenta sustituida:

III. Documentación anexada

☐ Justificante de apertura

CARGO DEL FIRMANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE

Firma:

Paseo del Prado, 6
28014 Madrid
91 209 96 50 / 91 209 96 78
CuentasCorrientes@economia.gob.es

Instrucciones para cumplimentar el "Modelo 2 Individual: Comunicación de apertura de cuenta de fondos del Tesoro Público".

Este formulario debe ser utilizado por las entidades que formen parte del Tesoro Público en virtud del artículo 90 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es decir, la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y el resto de entidades del sector público estatal, con las excepciones en el mismo recogidas.

Una vez concedida la autorización de apertura, y tras la formalización del contrato con la entidad de crédito, o finalizado el trámite de apertura de la cuenta con el Banco de España, el titular de la cuenta comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera los datos de la cuenta, **aunque la licitación haya sido asignada a la misma entidad bancaria y se conserve el mismo número de cuenta.**

Este formulario debe ser únicamente completado en caso de **comunicación de cuentas individuales**. La comunicación de cuentas globales se efectuará siguiendo las instrucciones detalladas en el "Modelo 2 Global: Formulario de comunicación de apertura de varias cuentas de situación de fondos" disponible en el enlace https://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/apertura-de-cuentas

Apartado I.- Datos identificativos del titular.

1. **Titular de la cuenta**: escriba el nombre del titular de la cuenta.
2. **N.I.F.:** indique el NIF del titular de la cuenta.
3. **DIR3**: escriba la dirección DIR3 del titular de la cuenta.
4. **E-mail de contacto:** se recomienda usar emails de buzones genéricos de los gestores de la cuenta.

Apartado II. Datos identificativos de las cuentas.

1. **Título completo de la cuenta:** escriba el título que se le ha asignado a la cuenta bancaria.
2. **Número de expediente de autorización :**
 - **N° de Expediente por el que se autorizó en el Tesoro.**

P° del Prado, 6
Madrid 28014

- **N° de Subexpediente:** en una autorización individual, este número será siempre "0".
- **Año de autorización en Tesoro.**

3. **Tipo de cuenta**: seleccione el tipo de cuenta en virtud de la cual se le otorgó la autorización.
4. **IBAN**: indique el IBAN de la cuenta que quieren comunicar.
5. **Fecha de apertura**: escriba la fecha en la que la cuenta fue abierta.
6. **Nombre del banco**: escriba el banco en el que se ha abierto la cuenta autorizada.
7. **Fecha de entrada en vigor del contrato:** indique la fecha en la que entra en vigor el contrato con el banco adjudicatario de la licitación. Esta fecha será la que marque el inicio de la duración del contrato.
8. **Duración del contrato incluidas las posibles prórrogas**: indique la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas ya que ésta será la duración máxima de la autorización emitida. El plazo contará desde la fecha de entrada en vigor del contrato.
9. **Esta cuenta es para sustituir una cuenta abierta en otro expediente**: Rellene los campos solicitados en caso de que la cuenta solicitada vaya a reemplazar a otra cuenta previamente autorizada (este campo se debe rellenar incluso cuando habiendo cumplido con la legislación vigente, se haya renovado la autorización, se haya iniciado una nueva licitación y **el banco adjudicatario haya resultado el mismo y se conserve el mismo número de cuenta)**:
 - **N° de Expediente emitido por Tesoro por el que se autorizó la cuenta que se pretende sustituir.**
 - **N° de Subexpediente:** En una autorización individual, este número será siempre "0".
 - **Año de autorización en Tesoro.**
 - **IBAN de la cuenta a la que sustituye.**

Apartado III. Documentación anexada.

Asegúrese de adjuntar los documentos que respalden la solicitud. En el caso de la comunicación de apertura de cuenta el documento necesario será el **justificante de apertura o certificado de titularidad** que debe ser emitido por la entidad bancaria.

P° del Prado, 6
Madrid 28014

Firma: La solicitud de deberá estar firmada por un responsable titular de la cuenta. Por ello, se le va a requerir que indique:

- **Cargo del firmante:** se escribirá el cargo que ocupa el responsable que va a firmar la solicitud.
- **Nombre y apellidos del firmante:** se detallará el nombre y apellidos de quien va a firmar la solicitud.
- **Firma.**

Lugar de presentación: La solicitud deberá ser presentada preferentemente a través de la sede electrónica asociada de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (Geiser o registro electrónico de la Administración General del Estado, dirigido a la **S.G. de Gestión de la Tesorería del Estado DIR3: EA0043064**), salvo en supuestos excepcionales.

Esta guía proporciona un esquema claro para completar cada campo del formulario. Es recomendable revisar toda la información antes de enviar la solicitud para evitar posibles errores o retrasos. En caso de dudas, pueden ponerse en contacto con el servicio de cuentas corrientes del Tesoro Público en el correo cuentascorrientes@economia.gob.es

Les recordamos que cualquier cambio de la cuenta debe ser comunicado inmediatamente mediante el envío del Modelo 3 por sede electrónica. En caso de cancelación, se enviará el Modelo 4 por la misma vía.

P° del Prado, 6
Madrid 28014